

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
LEY 20.255 /

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES

08 ABR. 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



GOBIERNO DE  
**CHILE**



**OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO  
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A  
FESTIVAL BRASIL EM CHILE Y CHILE EN  
BRASIL**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

**08 ABR 2010\* 1786**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Memorando Interno N° 01/0255 del Jefe de Gabinete Ministra Presidenta, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 22 de Enero de 2010; la presentación de don Julio Reyes G., representante legal de la sociedad Productora de Eventos Chile-Brasil Limitada.; la Aprobación de Patrocinio, de fecha 19 de Octubre de 2009, de la ex Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Sra Paulina Urrutia F; los antecedentes sobre las fechas de la actividad cultural a patrocinar recibidas en el Departamento Jurídico con fecha 06 de Febrero de 2010; la información ingresadas al Departamento Jurídico por correo electrónico con fecha 15 de Marzo de 2010 y los antecedentes legales de la entidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, de conformidad a la presentación de don Julio Reyes González, en representación de la sociedad Productora de Eventos Chile- Brasil Limitada, se solicita a la Ministra Presidenta de este Servicio el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto de la actividad cultural denominada "Brasil em Chile y Chile en Brasil Festival", la que tiene por objeto la elaboración de acciones tendientes a promover el trabajo de artistas brasileños y chilenos en un programa de intercambio artístico, promocionando la circulación de sus trabajos entre Chile y Brasil y dando visibilidad a la producción cultural de ambos países en las áreas del teatro, danza, música, cine y las artes plásticas, a desarrollarse entre los días 1° a 5 de Junio de 2010 en Fortaleza, Brasil y entre los días 22 a 26 de Junio de 2010 en Santiago de Chile.

Que, en el marco indicado, el Consejo ha determinado patrocinar a la citada sociedad Productora de Eventos Chile- Brasil Limitada respecto de la actividad señalada en el considerando precedente, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y la consecuente utilización de la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3) y



9° N° 2); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la sociedad Productora de Eventos Chile- Brasil Limitada, R.U.T N° 76.078.272-6, representada por don Julio Reyes González, cédula nacional de identidad N° 9.766.718-7, respecto de la actividad cultural denominada "Brasil em Chile y Chile en Brasil Festival", autorizando a dicha sociedad a difundir públicamente el citado patrocinio y, en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Gabinete del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia ejecución de la actividad referida en esta resolución bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que el responsable individualizado en el artículo primero, haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si con ello le resultare perjuicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

XHCC  
Resol. N° 04/146  
Distribución:  
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA  
- Subdirector Nacional, CNCA  
- Departamento Jurídico, CNCA  
- Sección de Gestión Documental, CNCA